



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: YAZMIN ADELAIDA VILLAMIZAR HOYER
DEMANDADO: SUPER POWER S.A.S.
EXPEDIENTE No: 08001310500820180022701
RADICACIÓN INTERNA: 66768-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

MODIFICAR la Sentencia apelada de fecha 21 de agosto del 2019 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por YAZMIN ADELAIDA VILLAMIZAR HOYER contra SUPER POWER S.A.S. -, la cual quedará así: PRIMERO: ADICIONAR la sentencia apelada en el sentido de DECLARAR que entre la demandante YAZMIN ADELAIDA VILLAMIZAR HOYER y SUPER POWER S.A.S. se configuró un Contrato de Trabajo a Término Indefinido, ejecutado en el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2017. SEGUNDO: CONFÍRMESE la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia por no haberse causado durante el trámite Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N°017. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	03/06/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	07/06/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

